

ACUERDO NÚMERO 005
(julio 14 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 008 del 18 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 26 de diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **Catorce Mil Setecientos Ochenta y Un Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$14.781.589.335)**.
3. Que mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2020 aprobado por la Junta Directiva y Resolución CODFIS 002 del 03 de marzo de 2020, se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, quedando un valor definitivo de **Catorce Mil Setecientos Setenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Un Pesos Mcte (\$14.776.244.231)**.
4. Que mediante Acuerdo No. 004 del 05 de mayo de 2020 aprobado por la Junta Directiva y Resolución CODFIS 008 del 05 de junio de 2020, se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, quedando un valor definitivo de **Quince Mil Veintiséis Millones Novecientos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos Mcte (\$15.026.902.492.00)**.
5. Que, dentro del presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, hay algunos rubros que se encuentran deficitarios y requieren ser apalancados para cumplir con las obligaciones de carácter laboral de la institución y para mitigar los riesgos materiales y de infraestructura de la nueva área de hospitalización de la entidad. Los cuales son:

En el rubro **A11010 Indemnización de Vacaciones**, en los últimos dos meses se han retirado cuatro (4) funcionarios de la planta fija de la ESE, 2 por cambios en las administración y dos



funcionarios corresponden a renunciaciones por jubilación, dichas renunciaciones o cambios no se habían considerado en la proyección presupuestal, por lo cual se requiere adicionar la suma de Veinticinco Millones de Pesos M/Cte (\$25.000.000); para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales hasta el 31 de diciembre de 2020.

El rubro **A22007 Seguros**, requiere ser adicionado para darle cobertura a la nueva área de infraestructura y a los equipos hospitalarios que tendrá la ESE, el valor que se requiere está proyectado en Doce Millones de Pesos M/cte (\$12.000.000), con el fin de garantizar su financiación durante toda la vigencia 2020.

6. Que, dentro del presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda, se tiene el rubro A11008 Horas Extras, Dominicales y Festivos, una apropiación definitiva de **\$265.007.113**, de los cuales al 30 de junio se han comprometido la suma de **Sesenta y Tres Millones Ciento Treinta Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos M/Cte (\$63.130.397)** equivalentes al 24%, por lo cual se puede trasladar la suma de **Treinta y Seis Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos M/cte (\$36.732.745)** para apalancar los rubros deficitarios anteriormente mencionados. Y teniendo presente la certificación por parte del área de Talento Humano, la cual hace parte integral del presente acuerdo.
7. Que mediante Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 2020, se solicitó el ajuste al componente de Cuentas por Pagar, el cual se realizó mediante la reducción de \$5.077.849, quedando pendiente por ajustar \$267.255 del rubro E1 "Ampliación y adecuación de los servicios de hospitalización, consulta externa y servicios", el cual, se solicita trasladar al rubro "Seguros".
8. Que de acuerdo con los considerandos 6 y 7, el traslado presupuestal sería el siguiente:

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 37,000,000	A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 37,000,000
A1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 36,732,745	A1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 25,000,000
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 36,732,745	A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 25,000,000
A11008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$ 36,732,745	A11010	INDEMNIZACIÓN VACACIONES	\$ 25,000,000
E	CUENTAS POR PAGAR	\$ 267,255	A2	GASTOS GENERALES	\$ 12,000,000
E1 10	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS GENERALES	\$ 267,255	A21	ADQUISICION DE BIENES	\$ 12,000,000
			A22007	SEGUROS	\$ 12,000,000

9. Que en cumplimiento del Artículo 2.8.3.2.5 Requisitos para adiciones, traslados o reducciones y cruce de cuentas, se adjunta certificación de la Subdirectora Administrativa y Financiera por la cual garantiza la viabilidad de los movimientos presupuestales solicitados en el proyecto de Acuerdo que se presenta.



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal 2020, la suma de **Treinta y Siete Millones de Pesos M/cte (\$37.000.000.00)**, según la siguiente distribución

CONTRACREDITAR		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 37,000,000
A1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 36,732,745
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 36,732,745
A11008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$ 36,732,745
E	CUENTAS POR PAGAR	\$ 267,255
E1 10	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS GENERALES	\$ 267,255

ACREDITAR		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 37,000,000
A1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 25,000,000
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 25,000,000
A11010	INDEMNIZACIÓN VACACIONES	\$ 25,000,000
A2	GASTOS GENERALES	\$ 12,000,000
A21	ADQUISICION DE BIENES	\$ 12,000,000
A22007	SEGUROS	\$ 12,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva de la ESE.

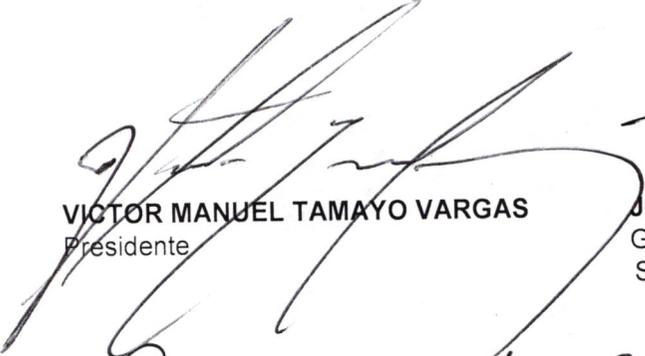


HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

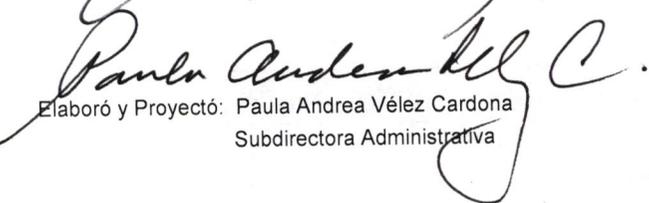
Humanizando la Salud Mental

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.

Dado, en Pereira a los catorce (14) días del mes de julio de 2020.


VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Presidente


JOHN JAIRO RAMÍREZ CARDONA
Gerente
Secretario Junta Directiva


Elaboró y Proyectó: Paula Andrea Vélez Cardona
Subdirectora Administrativa